

PERGAMINO, Abril 15 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 12 de Abril del corriente año, al considerar el Expte. D-81-85 D.E eleva Expte. V-47-85 VECINOS BV. FLORENCIO SANCHEZ Ref: Entubamiento;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE ENTUBAMIENTO EN CALLE: BV. FLORENCIO SANCHEZ ENTRE SAN MARTIN Y ARROYO -- PERGAMINO", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente : GUSTAVO TURCO  
Secretario : JUAN E. PONCE  
Tesorero : RAMON VIOLINI  
Vocales : ANGELICA MUSSO  
RAUL STIA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El Consorcio de marras solá podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 552/85.-

SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE E. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE